

## IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, para incorporar la Actuación Logística Industrial “Tordesillas” al proyecto de abastecimiento de agua de la zona».**

En virtud del artículo 8.º4 del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, PARA INCORPORAR LA ACTUACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL «TORDESILLAS» AL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA ZONA, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.

*La Directora General,*  
Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

### ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y SEPES ENTIDAD  
PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, PARA INCORPORAR  
LA ACTUACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL «TORDESILLAS»  
AL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA ZONA

En Valladolid, a 21 de julio de 2008.

### REUNIDOS

De una parte, el Excm. Sra. D.ª María Jesús Ruiz Ruiz, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo 11/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Y de otra, el Sr. D. Félix Arias Goytre, Director General de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, en representación de la citada Entidad conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 7 y 18 del Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad, y en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SEPES en sesión celebrada el 27 de junio de 2008, que aprueba el presente Convenio.

Ambas partes se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración, y en su virtud,

### EXPONEN

I. Que con fecha 4 de julio de 2000, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Tordesillas y SEPES suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de una actuación logística-industrial de aproximadamente 200 hectáreas en Tordesillas con el objeto de incentivar el desarrollo social y económico de la Comunidad de Castilla y León, gracias a la posición estratégica del municipio.

Los acuerdos alcanzados se inscriben entre los principios del Convenio Marco suscrito el 17 de julio de 1997 por la Junta de Castilla y León y SEPES, en virtud del cual se dará el mismo tratamiento a las actuaciones promovidas por SEPES que a las propias que desarrolle directamente la Junta de Castilla y León a través de sus órganos específicos.

II. Que la actuación logística-industrial está situada al noroeste del casco urbano de Tordesillas, limítrofe con la autopista A-6 Madrid-La Coruña y la carretera autonómica C-611 y, de conformidad con el Plan Regional de Ámbito Territorial aprobado mediante Decreto 44/2004, de 6 de mayo, se desarrolla en cuatro sectores, primero y segundo con carácter inmediato, el tercer sector a medio plazo y el cuarto en un escenario previsto a largo plazo.

En este sentido, las obras de urbanización del sector I se encuentran actualmente en ejecución, amparadas por el Plan Parcial aprobado definitivamente por Orden FOM/741/2005, de 11 de mayo, de la Consejería de Fomento y por el Proyecto de Urbanización, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 670, de 16 de diciembre de 2005, que fue elevada a definitiva al no haberse presentado ninguna alegación en el período de información pública.

III. Que el Proyecto de Urbanización define todas las obras necesarias para la puesta en marcha de este primer sector, encontrándose entre ellas, el abastecimiento de agua, respecto a lo cual el Proyecto aprobado contempla el suministro mediante una captación del río Duero.

IV. Que mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, la Junta de Castilla y León asume competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para la realización de inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales, competencias que son ejercidas a través de la Consejería de Medio Ambiente.

En ejercicio de las citadas competencias, la Consejería de Medio Ambiente ha encargado la redacción de un proyecto técnico para abastecer de agua a la zona de Tordesillas. El mencionado proyecto contempla el abastecimiento mancomunado a 22 localidades, a partir de una captación en el río Duero, en el término municipal de San Miguel del Pino, desde donde se impulsa a una potabilizadora, con una capacidad de tratamiento de 17.280 m³/día, que suministra al depósito de regulación del sistema con una capacidad de 10.000 m³. Dicho Depósito se sitúa en el entorno próximo a la actuación logística-industrial de SEPES.

V. El intercambio de información entre la Consejería de Medio Ambiente y SEPES ha concretado la oportunidad de adoptar una solución técnica y económicamente más razonable, que optimiza los recursos de las Administraciones Públicas y facilita notablemente la explotación posterior de las infraestructuras.

El proyecto promovido por la Consejería de Medio Ambiente para el abastecimiento de la zona de Tordesillas se ha dimensionado y diseñado de forma que pueda atender, además, la demanda de agua de la actuación promovida desde SEPES.